



CARTA CIRCULAR No. 01

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DEL ORGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, REVISORES FISCALES Y OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA VIGILADAS

DE: SUPERINTENDENTE

ASUNTO: CAPTURA DE INFORMACIÓN GESTION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

FECHA: Bogotá D.C, 08 de mayo de 2017

100 - Carta Circular No. 01

Página 1 de 2

En el plan de trabajo de la Superintendencia de la Economía Solidaria frente a la gestión y administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT, se tiene previsto actualizar la matriz de riesgos LA/FT del sector vigilado.

Para tal efecto se diseñaron unos instrumentos de captura de información que se elaboraron a partir de las instrucciones contenidas en la Circular Básica Jurídica 2015: Capítulo XI del Título II para las cooperativas de ahorro y crédito y Capítulo IX del Título III para las organizaciones de economía solidaria que no ejercen actividad financiera. Enmarcado en lo anterior, la remisión de estos formatos se efectuará una única vez, y contendrá la información resultante del segundo semestre de 2016.

La propuesta de formularios para la captura de información se publicó para comentarios del sector en el mes de marzo del presente año. Derivado de la revisión de los comentarios enviados por las organizaciones vigiladas, se efectuaron los respectivos ajustes a los formatos e instructivos, los cuales se adjuntan a la presente comunicación (Anexos 1 y 2).

Los formularios de captura de información estarán disponibles en la página de la web de la Superintendencia a partir del 10 de mayo de la presente vigencia para su diligenciamiento y reporte a través de SICSES de la siguiente manera:

- El formulario contenido en el anexo No. 1, debe ser diligenciado por las cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito y remitirse a más tardar el **26 de mayo de 2017**.



Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7560557. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 180430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria



100 - Carta Circular No. 01

Página 2 de 2

- El formulario contenido en el anexo No. 2, debe ser diligenciado por las organizaciones de la economía solidaria que no ejercen la actividad financiera y remitirse a más tardar el **26 de mayo de 2017**.

Cabe anotar que la información reportada se entenderá confiable, fidedigna y veraz y esta Superintendencia podrá validarla en visitas de inspección y/o entrevistas con los funcionarios responsables.

Cordialmente,

HÉCTOR RAÚL RUIZ VELANDIA
Superintendente

Anexo: Anexo 1 y Anexo 2
Proyectó: MYRIAM AMPARO SOSA GARCIA
Revisó: DIMAS SAMPAYO HUERTAS
LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA
LUZ JIMENA DUQUE BOTERO



**Supervisión para el crecimiento social
y económico del sector solidario**

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7560557. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 180430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

